Expediente: **216/24-A5**
Carátula: **UÑATE NORMA BEATRIZ C/ GALVAN ALBARO MAXIMILIANO, MALDONADO MARIA ESTELA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MALDONADO, MARIA ESTELA-FALLECIDO/A
20245332964 - OLEA MALDONADO, JOSE OMAR-APODERADO COMUN
20245332964 - OLEA, MATIAS ARIEL-HEREDERO DEMANDADO
20245332964 - OLEA, CARMELO JOSE-HEREDERO DEMANDADO
20245332964 - OLEA, SANTIAGO GUSTAVO-HEREDERO DEMANDADO
20245332964 - GALVAN, ALBARO MAXIMILIANO-DEMANDADO
20284047967 - UÑATES, NORMA BEATRIZ-ACTOR
20245332964 - OLEA, MIGUEL ANGEL-HEREDERO DEMANDADO
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
20245332964 - OLEA, JOSE OMAR-HEREDERO DEMANDADO
20184765447 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 216/24-A5

H20901832116

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : UÑATE NORMA BEATRIZ c/ GALVAN ALBARO MAXIMILIANO, MALDONADO MARIA ESTELA Y/O s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 216/24-A5

Concepción, 25 de junio de 2026

Proveyendo presentación del Sr. perito Ing. Mariano Federico Corregidor Carrio de fecha 23/06/2026: téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio digital. Téngase presente el comprobante de pago de tasa por aceptación de cargo que acompaña.

Al pedido de la causa penal: se hace saber al Sr. perito que la misma fue requerida por oficio en el cuaderno de pruebas N° 216/24-A4.

Por otro lado, se fija el monto correspondiente a anticipo de gastos de pericia (artículo 391 del CPCCT) en $200.000 (pesos doscientos mil). A los fines de efectivizar el pago de dichos montos, deberá el Sr. perito informar numero de cuenta y CBU a la cual se deberá realizar la transferencia. Asimismo, estése a lo dispuesto en el cuarto párrafo del decreto de fecha 03/06/2026. JAJ

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.